ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, agosto de 2026

COMUNICADO DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

Asunto: Llamado **URGENTE** para la toma de medidas de preparación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante el riesgo sísmico en propiedades horizontales del municipio de San José de Cúcuta.

Dirigido a: Administradores y representantes legales de edificios, conjuntos residenciales y demás inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.

Respetados administradores:

En nuestra región, acontecimientos de gran magnitud, como el emblemático terremoto de Cúcuta del 18 de mayo de 1875, que transformó drásticamente la historia urbana y evidenció la vulnerabilidad de la infraestructura de la época, lo que conllevó a la pérdida de vidas humanas y materiales; y lo ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia, donde un sismo de magnitud 7,4, con epicentro en el municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, a una profundidad de 103 kilómetros, de acuerdo con la información reportada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), constituye un llamado a fortalecer de manera permanente las capacidades de preparación, prevención y respuesta de nuestras comunidades frente a la ocurrencia de eventos sísmicos.

Según el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), San José de Cúcuta y su Área Metropolitana están clasificados como **AMENAZA SISMICA ALTA**. Esta condición hace necesario fortalecer las medidas de preparación y respuesta en los diferentes escenarios de concentración de población, entre ellos las edificaciones y conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal.

Teniendo en cuenta lo anterior, y por instrucción del señor alcalde de San José de Cúcuta, ingeniero Jorge Enrique Acevedo Peñaloza, la Secretaría de Hábitat, invita a los administradores y representantes legales de las copropiedades del municipio a fortalecer y verificar sus mecanismos de preparación frente a un evento sísmico.

Esta actuación se desarrolla en el marco de los principios de responsabilidad, corresponsabilidad, autoprotección y participación establecidos en la Ley 1523 de 2012, *"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Dicha norma establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de las autoridades y de los habitantes del territorio nacional"*. De igual manera, está relacionada con las responsabilidades de administración, conservación, cuidado y vigilancia de los bienes comunes previstas en la Ley 675 de 2001, particularmente las funciones atribuidas al administrador de la propiedad horizontal.

ACCIONES A ADELANTAR

Se solicita a las administraciones de las copropiedades, adelantar, las siguientes acciones inmediatas de preparación:

1. Revisar y actualizar el plan de emergencias y contingencias de la copropiedad, verificando que se encuentren claramente identificadas las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de encuentro y responsables de apoyar la respuesta ante una emergencia.

2. Realizar un simulacro de evacuación frente a un escenario de sismo, procurando la participación del mayor número posible de residentes, personal de vigilancia, trabajadores, contratistas y demás personas que permanezcan habitualmente en la edificación.

3. Verificar las condiciones de los elementos y sistemas destinados a la atención de emergencias en las áreas comunes, incluyendo señalización, iluminación de emergencia, extintores, rutas y salidas de evacuación, así como aquellos elementos que hagan parte del sistema de preparación y respuesta de la copropiedad.

4. Socializar con residentes y ocupantes las medidas básicas de actuación antes, durante y después de un sismo, incluyendo las rutas de evacuación, puntos de encuentro y recomendaciones de autoprotección.

5. Conservar un registro de las actividades desarrolladas, indicando como mínimo la fecha de realización, número aproximado de participantes, evidencia de ejecución, principales situaciones identificadas y acciones de mejora que se consideren necesarias.

La Secretaría de Hábitat, en articulación con la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres como responsable del manejo, prevención y conocimiento del riesgo de desastres de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial junto con los organismos competentes en materia de gestión del riesgo, promoverá las orientaciones técnicas que contribuyan al fortalecimiento de estas acciones y facilitará, en el marco de sus competencias, herramientas de apoyo para las copropiedades del municipio.

Es importante señalar que, el propósito de estas medidas no es generar alarma, sino fortalecer la capacidad de preparación, organización y respuesta de nuestras comunidades. Los sismos no pueden predecirse ni evitarse; sin embargo, mediante el conocimiento del riesgo, la preparación y la adopción de medidas adecuadas, es posible reducir sus posibles consecuencias. El Servicio Geológico Colombiano ha reiterado que actualmente no existe un método científicamente comprobado para predecir la ocurrencia de un sismo o de sus réplicas.

Por ello, invitamos a cada administrador, representante legal, consejo de administración y comunidad de propietarios a asumir este ejercicio con responsabilidad y compromiso, incorporando la preparación ante emergencias como una práctica permanente dentro de cada copropiedad.

La prevención y la preparación son responsabilidades compartidas. Una comunidad preparada es una comunidad más segura.

Agradecemos su compromiso con la protección de la vida, la seguridad y el bienestar de quienes habitan nuestra ciudad.

Atentamente

JACKELINE GOMEZ TORRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hábitat
Municipio de San José de Cúcuta